

Antecedentes del caso Fonasa y el multimillonario perjuicio fiscal **Consultas de salud falsas: cómo funcionaba la emisión masiva y cuánto costaba un mes de licencia**

Las indagatorias llevadas por la Fiscalía Metropolitana Oriente han permitido identificar algunos de los mecanismos utilizados para la obtención de permisos de este tipo fraudulentos.

E. CANDIA

La fiscalía maneja distintos antecedentes de cómo opera el negocio de venta de licencias médicas falsas —solo una de estas redes, el clan “Los Quilodrán”, ha provocado un perjuicio fiscal de más de \$4.200 millones— y ante el reciente informe consolidado de Contraloría, que denuncia el uso fraudulento de estos permisos por 25 mil funcionarios públicos, quienes salieron del país incumpliendo el reposo prescrito, ahora estos antecedentes se “cruzarán” con la nueva indagatoria.

El caso se asignó a la Fiscalía Metropolitana Oriente, dada su experiencia previa. Dirige el caso Fonasa, en el que el Ministerio Público ha acusado a 22 médicos colombianos, y pronto también se sumarán dos profesionales de la sa-

lud más. En el marco de la audiencia de preparación de juicio oral del viernes pasado se conoció el esquema que utilizaban los acusados para la emisión y venta reiterada de licencias médicas ideológicamente falsas. Esto se concretaba mediante diferentes sociedades médicas, que se utilizaban para contratar a médicos extranjeros y que estos extenderían el documento irregular, a sabiendas de que no correspondían a una atención médica real, otorgándose igualmente el reposo injustificado.

■ Una pareja de médicos y sus más de 70 mil permisos fraudulentos

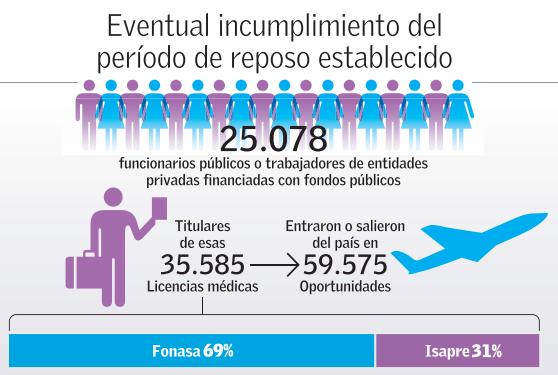
Así, la pareja de médicos cirujanos colombianos Samir Enrique Rivaldo Hernández y Yesica María Donado Alvis, a través de las sociedades por accio-

nnes Servicios Médicos Dr. Mitite, Servicios Médicos Provinced y Servimed, contrató una serie de doctores extranjeros que habrían entregado las licencias fraudulentas.

Estas empresas de Rivaldo y Donado les permitieron —mediante los diversos médicos contratados y de mano propia— la emisión de más de 71 mil licencias entre mayo de 2020 y 2022, tanto para Fonasa como Isapres. El perjuicio al fisco fue por \$26.600 millones por 52 mil permisos médicos costeados por el seguro de salud público.

De igual manera, entre abril de 2021 y diciembre de 2022, los acusados Lizney de la Hoz Horozco, médica cirujana, y Álvaro Gnecco Cervantes, microbiólogo, emitieron a través de Consulta Médica Prevenir SpA un total de 2.284 licencias financiadas por Fonasa, por más de \$1.000 millones.

La indagatoria pronto entrará en etapa de juicio oral.



Fuente: Contraloría General de La República

EL MERCURIO

■ Hasta \$95 mil por un permiso médico de cerca de un mes

Por su lado, el acusado Rodrigo Campos Cuello, de nacionalidad chilena y profesión desconocida, llegó a constituir en apenas seis meses 10 sociedades cuyos giros comerciales corresponden a servicios médicos ambulatorios. De la misma manera, emitió cerca de 7.402 licencias, que terminaron con cargo a Fonasa por un monto de \$3.800 millones. Respecto de los cobros, el Ministerio Público maneja antecedentes sobre los montos que se cobraban por las licencias. Por ejemplo, en el caso de Campos Cuello, por un período de reposo de 22 a 30 días se cobraba entre \$68 mil y \$75 mil, si se trataba de clientes Fonasa, y \$95 mil por 16 a 21 días si eran “pacientes” de Isapre, variando el costo según el centro de

salud y si la atención era presencial o en línea. Además, el Ministerio Público determinó que Campos pagaba \$10 mil a los médicos que emitían dichas licencias.

■ Médicos condenados en procedimientos abreviados

Entre el caso Fonasa y del clan Quilodrán, seis médicos permanecen en prisión preventiva, mientras que 16 doctores han sido condenados, mediante procedimientos abreviados, y otros tres —que eran extranjeros— fueron expulsados del país. Asimismo, se condenó a cinco compradores y otros 69 accedieron a suspensiones condicionales del procedimiento. En cuanto al clan, 13 trabajadores o “brazos operativos” tuvieron sentencias en procedimientos abreviados, de acuerdo a la indagatoria.